Abril 29 de 2026

Señor:
OSCAR JULIAN MARIN
Representante legal
GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S
Calle 9 # 20-63, Florida Valle
grupofalconsas@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta correspondiente a la Invitación Pública No. MC 02 CONCEJO FLORIDA-2026. Contratación Mínima Cuantía.

Cordial Saludo

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública No. MC 02 CONCEJO FLORIDA-2026, cuyo objeto **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (ALMUERZOS) PARA LOSCONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES CON OCASIÓN A LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE,** se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **OSCAR JULIAN MARIN** identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.347.599 expedida en Miranda, Cauca, representante legal del GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S, identificado con NIT 901358960-1.

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	CONTRATO DE SUMINISTRO No MC 02 del 29 de abril de 2026
OBJETO	**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (ALMUERZOS) PARA LOSCONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES CON OCASIÓN A LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE.**
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE
NIT.	815002580 – 6
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: Calle 10 con Carrera 17 Esquina; Florida Valle TELEFONO: correo electrónico: concejo@florida-valle.gov.co
CONTRATISTA	**OSCAR JULIAN MARIN**
IDENTIFICACION CC	10.347.599 de Miranda, Cauca
DATOS DEL CONTACTO	DIRECCION: Calle 9 # 20-63, Florida Valle

	TELEFONO: 3188712537
VALOR DEL CONTRATO	**DOCE MILLONES DE PESOS** MCTE (**$12.000.000.oo).**
FORMA DE PAGO	Mediante pago parciales, una vez aprobado el respectivo informe por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes obligatorios de seguridad social integral.
APROPIACION PRESUPUESTAL (C.D.P)	2.1.2.02.02.006 "ALIMENTACION" de la presente vigencia 2026, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 009 del 22 de abril de 2026
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre o hasta agotar el presupuesto disponible, el cual será contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO: FRANCY YURLEY ACOSTA LOZADA CARGO: Secretaria General Concejo Municipal.
DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR	DIRECCION: Calle 10 con Carrera 20 Esquina; Florida Valle TELEFONO: correo electrónico: concejo@florida-valle.gov.co
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo debe cubrir al Concejo Municipal de Florida Valle por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, es decir de cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Atentamente.

CARLOS ANDRES SHAIK OSPINA
Presidente
Concejo Municipal de Florida V.